

Parte V: Visionando un camino hacia delante

Capítulo 13

Ocupación, inclusión y participación

Gail Whiteford y Robert Pereira

La ciencia de la ocupación como disciplina aún es comparativamente nueva, y aunque ha habido un significativo salto hacia delante en términos de desarrollos teóricos y conceptuales en la última década, aún es necesario mucho trabajo. Específicamente, la ciencia de la ocupación, y la comunidad de investigadores y docentes que contribuyen a ella internacionalmente, necesitan probar la utilidad de los conceptos fundacionales y aquellos actualmente emergentes frente a otras construcciones discursivas. Como una ciencia esencialmente humana, necesita “leer” sus construcciones y pre-comprensiones de las personas en relación a lo generado en otras ciencias humanas. Esto predica un desarrollo sustancial y articulación concomitante de conceptos y constructos del humano en el mundo. Específicamente, en este capítulo nos enfocamos en la inclusión y participación como conceptos fundamentales al proyecto descrito en este libro.

Como puede ser evidente en los capítulos presentados hasta aquí, el desarrollo de una ontología crítica también ha sido importante en dar sustento a la ciencia ocupacional como una disciplina capaz de hacer una contribución a los fenómenos globales actuales y futuros (esencialmente ocupacionales); el surgimiento de la “clase trabajadora pobre”, los números crecientes de personas dislocadas en el mundo debido a conflictos o desastres naturales, el bajo empleo y la jubilación de poblaciones crecientemente ancianas, sólo por nombrar algunos. Para darse cuenta de la contribución social más amplia que puede hacer, sin embargo, la ciencia de la ocupación como un corpus de conocimiento requiere atención, para moverse de su actual posición de relativa ingenuidad, y para establecer tensiones epistemológicas inherentes que surjan desde una orientación históricamente eurocéntrica.

En este capítulo discutimos la inclusión social y la participación ampliamente y consideramos múltiples perspectivas por las cuales pueden ser entendidas. Más significativamente, partimos del trabajo conceptual y filosófico de Sen y Nussbaum, que se enfocan en la capacidad. Luego discutimos el nexo entre ocupación, inclusión y participación, y lo exploramos como un sitio digno de mayor estudio y atención investigativa. Para formar la discusión, presentamos algunos datos preliminares del estudio de Pereira sobre pobreza y participación, para destacar la necesidad de tal trabajo desde una perspectiva experiencial. Finalmente, cerramos con algunas reflexiones sobre las maneras en que ideas generadas a través de investigación focalizada puedan ser difundidas y politizadas para que tengan un máximo impacto en las prácticas diarias, la construcción de capacidad y el desarrollo de políticas.

Inclusión social: Un discurso en evolución

“... [la inclusión social provee] una oportunidad de analizar la variedad de formas en que las personas pueden ser negadas de participación plena en la sociedad y derechos de ciudadanía.” (Lister, 1992, p. 2)

La inclusión social puede describirse como centralmente preocupada de que las personas y poblaciones tengan oportunidades de participar en la sociedad y ejercer sus derechos de ciudadanía en la vida diaria. Los intentos de definir y esencializar la inclusión social fuera del contexto sociopolítico en el que originalmente se nombró y enmarcó son, sin embargo, problemáticos. Esto es porque la inclusión social se sitúa en gran parte dentro del terreno conceptual eurocéntrico, en el cual conceptos como equidad, justicia y ciudadanía están sustentados por historias religiosas, filosóficas y políticas particulares. Los teóricos, por ejemplo, han desafiado el propio término lingüístico del concepto, enfocándose en la selección de los términos “inclusión” y “social”, que supuestamente apuntan a promover y permitir la participación (Labonte, 2004). ¿Lo “social” de la inclusión social se refiere a la conjunción con otra persona o grupo? ¿Se refiere a ser un miembro o ciudadano en una sociedad o población? ¿Es individualista o colectivista, o una combinación de ambos? Respecto a la “inclusión”, la mayor crítica se enfoca en preguntas como “¿inclusión a qué?” (Buckmaster &

Thomas, 2009) y “¿cómo se puede “incluir” a personas y grupos en sistemas estructurados que sistemáticamente los han “excluido” en primer lugar?” (Labonte, 2004, p. 115).

Gould (2006) describió la naturaleza obviada de la inclusión social y sugirió que una *afirmación intuitiva* histórica en la política ha llevado a la ausencia de definiciones formales de la inclusión y la exclusión social hasta hace poco (p. ej. en el Reino Unido). Similarmente, se ha argumentado que la inclusión y exclusión social tienen un “poder retórico” (Atkinson y cols., citados en Gould, 2006, p. 83), ejemplificado en la falta de definición a través de las políticas sociales internacionales. De acuerdo a esto, determinar el éxito o fracaso de las políticas de inclusión social y otras iniciativas relacionadas se vuelve algo problemático, debido a tal aparente marco mercurial. Este es un fenómeno exacerbado por el rechazo incluso de la Unión Europea para definir explícitamente la inclusión social, describiéndola en cambio en relación a la pobreza y la exclusión social (Comisión Europea, 2003; Nelms & Tsingas, 2010). La inclusión y participación también han sido descritas como esencialmente paternalistas y por lo tanto problemáticas en la teoría, políticas e implementación (Taket y cols., 2009).

Como puede ser evidente entonces, las definiciones y conceptualizaciones de la inclusión social reflejan una “considerable disparidad... ambigüedad e inconsistencia en el uso y significado del término” (Le Boutillier & Croucher, 2010, p. 136). Uno de los factores que contribuyen a tal disparidad bien puede ser el enfoque, escala y complejidad de lo que la inclusión social intenta establecer, lo que en parte lo hace un concepto tan contestado (Morrison, 2010; Smyth, 2010; Taken y cols., 2009). Un área donde existe cierto acuerdo, sin embargo, es que la inclusión social es vista con más utilidad como proceso y resultado, un marco que exploramos en la siguiente sección.

Inclusión social como concepto y resultado: conceptos clave

Quizás la mejor forma de describir cómo se puede entender la inclusión social como concepto y resultado es usar la analogía de un juego de fútbol. Los jugadores van a un campo con el objetivo de marcar un gol. El “proceso” de jugar juntos como un equipo (usar estrategia, compartir, comunicar, planificar, tomar decisiones, capacidad y habilidad) puede llevar a marcar un gol (o al menos tratar de marcarlo). Un miembro del equipo no puede hacer esto solo; necesita al equipo y el proceso precedente de haber trabajado juntos. También hay barreras en el camino (posición de los jugadores, tener una lesión o estar adelantado) que deben ser enfrentados para un resultado exitoso. Y si bien tal analogía es confesablemente simplista, la investigación de desarrollo comunitario en comunas desventajadas de Australia por los últimos 40 años ha llegado a una conclusión similar a la analogía del fútbol: “... para que los servicios e intervenciones infraestructurales [proceso] sean efectivos a largo plazo, no sólo deben ser útiles en sí mismos [resultado] sino que servir simultáneamente al fin de fortalecer a la comunidad en general [resultado]” (Vinson, 2009, p. 5).

De hecho, la mayor parte de los investigadores en exclusión social han concordado y apoyado la idea de la inclusión social como un *proceso* para una persona, grupo, comunidad, organización o población para “participar” en su sociedad (p. ej. Democratic Dialogue, 1995; Levitas, 1996; Lister, 1998; Lombe & Sherraden, 2008; Morrison, 2010; Nelms & Tsingas, 2010; Saloojee, 2001; Saunders, 2003; Smyth, 2010; Ward, 2009; Whiteford & Townsend, 2011). Lo que también es ampliamente reconocido, sin embargo, es el requerimiento de recursos e infraestructura para permitir que el proceso de inclusión se realice.

Definiciones conceptuales y operacionales de la inclusión social

Como se ha sugerido antes en este capítulo, la inclusión social como término ha sido problematizada y altamente contestada internacionalmente. A pesar de esto, numerosos autores han buscado desarrollar definiciones operacionales, permitiendo que sus ideas claves tengan mayor utilidad y aplicabilidad. Esto quizás se evidencia mejor en los trabajos de Levitas y colaboradores (2007) y Takat y colaboradores (2009), quienes proporcionaron un profundo registro de definiciones operacionales que constituyen la teoría y praxis de la exclusión social.

En Australia, el Gobierno de Rudd consideró la siguiente definición operacional de inclusión social: “Inclusión social significa construir una nación en la que todos los australianos tengan la oportunidad y apoyo que necesiten para participar plenamente en la vida económica y comunitaria de la nación, desarrollar su propio potencial y ser tratados con dignidad y respeto” (Departamento del Primer Ministro, 2009, p. 2).

El Gobierno de Rudd también reconoció que ser *socialmente incluido* (énfasis original) significaba que las personas tuvieran los recursos, oportunidades y capacidades que necesitaran para “aprender” (participar en educación y entrenamiento), “trabajar” (participar en trabajo empleado, no pagado o voluntario, incluyendo las responsabilidades familiares), “comprometerse” (conectarse con las personas, usar los servicios locales y participar en actividades locales, culturales, cívicas y recreativas) y “tener voz” (influir en las decisiones que los afecten) (Mesa Australiana de Inclusión Social, 2010; Departamento de Educación, Empleo y Relaciones Laborales, 2009; Departamento del Primer Ministro, 2009). Interesantemente, la definición operacional del gobierno de Rudd, que no ha cambiado desde que Julia Gillard asumió como Primer Ministro el 24 de junio de 2010, tiene un enfoque más fuerte en lo material que en aspectos más discursivos (Ward, 2009).

A pesar de que el gobierno de Rudd proporcionó un conjunto de principios de inclusión social en lugar de una definición más formal, la iniciativa de inclusión social del gobierno de Australia del Sur la ha definido formalmente en su política como:

“...la creación de una sociedad donde todas las personas se sientan valoradas, sus diferencias sean respetadas, y sus necesidades básicas – físicas y emocionales – sean satisfechas... La inclusión social se trata de la participación; es un método para la justicia social. Se trata de aumentar las oportunidades para las personas, especialmente las más desfavorecidas, de comprometerse en todos los aspectos de la vida comunitaria” (Gobierno de Australia del Sur, 2009)

La iniciativa de inclusión social de Australia del Sur es considerada líder e innovadora por la Comisión de Determinantes Sociales de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2008), que la describe valorando el “reconocimiento político y fuerte compromiso con la inclusión y la equidad social” (p. 160). Tal aprobación sugiere no sólo un alineamiento de valores centrales entre las organizaciones, sino también la importancia de enmarcar la inclusión social como un reconocimiento, en el que las diferencias sean respetadas y así politizadas.

Como puede ser evidente hasta aquí, la naturaleza compleja y multidimensional de la inclusión social y su desarrollo históricamente interdisciplinario exponen un desafío a cualquier intento de resumir sus pilares conceptuales. En la siguiente sección nos movemos de las definiciones hacia una discusión de las ideas centrales que han formado las discusiones sobre inclusión social a partir de diferentes disciplinas, incluyendo la ciencia de la ocupación. Debido a su universalidad, comenzamos aquí con una discusión de inclusión y derechos humanos.

Inclusión social y derechos humanos

“La inclusión social se trata de cohesión social, se trata de la remoción de barreras, es anti-esencialista, se trata de derechos y responsabilidades, se trata de acomodación de las diferencias, se trata de democracia, y se trata de una nueva forma de pensar sobre los problemas de injusticia, inequidades y exclusión... es la combinación de varios aspectos que hacen al discurso de la inclusión social tan increíblemente excitante” (Saloojee, 2001).

En la conferencia inaugural de inclusión social del gobierno australiano en enero de 2010, la entonces Secretaria Parlamentaria para la Inclusión social, senadora Ursula Stephens, anunció que “la inclusión social va de la mano con los derechos humanos” (2010). Debido a la reciente introducción del discurso político de inclusión social en Australia, lo que aún no se prueba, sin embargo, es el grado en que la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948) es sostenida en tal política, especialmente en el primer artículo de la declaración, que afirma que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Están dotados de razón y conciencia y deben actuar unos hacia otros en un espíritu de fraternidad”. Sin embargo existe un desafío aquí. Y éste es que, a pesar de que la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948) sea un marco de trabajo por medio del cual se permite la inclusión social, es en esencia aspiracional, y requiere que los gobiernos nacionales lo dirijan y monitoreen (Stadnyk, Townsend & Wilcock, 2010). Esto requiere una vigilancia comprometida.

El Reino Unido, hace ya algunos años, adoptó un modelo de “aplicación” de derechos humanos. Entonces, la Comisionada de Derechos de Discapacidad, Liz Sayce (2001), desarrolló una definición de inclusión social específicamente con un enfoque en los derechos humanos y la defensa de los ciudadanos con discapacidad. En su definición, Sayce describió las virtudes de la inclusión social incluyendo una combinación de derechos, acceso social y económico, oportunidades e igualdad de estatus. La definición también apoya explícitamente un modelo social de discapacidad. Como muchos lectores se darán cuenta, el modelo social de discapacidad rechazaba las construcciones medicalizadas y deficitarias de discapacidad en que las personas con discapacidad eran vistas como “el problema” (Goggin & Newell, 2005; Layton, 2009; Smith, 2009), enfocándose en cambio en la inclusión como la remoción de barreras entre los niveles individuales, físicos, actitudinales y sistemáticos de la sociedad (Kahune & Savulescu, 2009; Layton, 2009; Smith, 2009). Otra vez como una aspiración social, la remoción de tales barreras sistemáticamente y entre fronteras sectoriales demanda compromiso y vigilancia, al igual que servicios gubernamentales “unidos” (Mesa Australiana de Inclusión Social, 2010).

Existen escépticos a esta orientación de la inclusión social en base a derechos, quienes argumentan que su foco es demasiado amplio y por lo tanto muy difícil de operacionalizar (Renner y cols., 2007). El riesgo de no hacer manifiesta la relación entre inclusión social y derechos humanos es que el enfoque puede, por defecto, terminar en procesos de exclusión social. Claramente, esto no sirve a todos los miembros de la sociedad, ya que muchas personas “no se benefician de los esfuerzos de desarrollo comunes debido a quiénes son o dónde viven. En adición a la pobreza, enfrentan la discriminación en base a la identidad social” (Renner y cols., 2007). Otros han argumentado que los derechos se comprometen cuando los ciudadanos enfrentan discriminación en contextos culturales particulares debido a una falta de reconocimiento subjetivo interior, y una consecuente disminución de la dignidad y el respeto (Honneth, 2001; Morrison, 2010). Si bien la dignidad y el respeto son importantes, sin embargo, no pueden ser apartados del derecho de desarrollar y ejercitar libremente las capacidades sin importar el contexto. Éste es el foco de la siguiente sección.

Capacidades e inclusión

El “enfoque de capacidad” fue desarrollado y teorizado por el economista Amartya Sen y la filósofa Martha Nussbaum. El premio Nobel Amartya Sen (2000) describió la pobreza como no sólo un estado de privación de necesidades materiales (agua, comida, ingresos o refugio), sino también un estado de privación de oportunidades a través de las cuales se pueden desarrollar *capacidades*. Sen (2000) identificó que la privación de las capacidades puede ser un determinante mayor de exclusión, más allá de lo financiero, y sugirió que una falta de ingresos por sí sola no es la única barrera al desarrollo y la realización del potencial. Sen (2000) ha relacionado también la privación del desarrollo de capacidades a un impacto significativo sobre el bienestar, rindiendo así un aspecto de justicia social (Fraser, 1995). Coincidentemente, Nussbaum (2003) describió el enfoque de Sen a las capacidades como una “contribución superior a la teoría de la justicia social” (p. 33). Se debe notar que el enfoque de capacidad también ha sido identificado como influyente a muchas disciplinas académicas y movimientos, como la economía, los estudios de desarrollo, los estudios de discapacidad, la filosofía política y el igualitarismo (Kuklys & Robeyns, 2005; Sen, 1992; Terzi, 2009).

La premisa básica de la teoría de la capacidad se enfoca en la vida como “consistente de un conjunto de “funcionamientos” interrelacionados, consistente de seres y haceres” (1992, p. 39) como buena salud, felicidad, participación en vida comunitaria y disfrute de una dieta nutritiva (Sen, 1992, 1993). La “capacidad” se relaciona de cerca al concepto de Sen de funcionamientos, y encapsula “un conjunto de vectores de funcionamiento [desde los más elementales a los más complejos funcionamientos de la naturaleza, p. ej. comer e integración social], reflejando la libertad de la persona de llevar un tipo de vida u otro” (p. 40). La autodeterminación y la libertad se describen como los resultados de ejercer las capacidades (Alexander, 2008; Pettit, 2001; Saunders, 2003; Sen, 1992, 2000).

Los seres y haceres, un marco conceptual de existencia humana y actividad familiar a los científicos de la ocupación, son en sí mismos importantes para realizar las capacidades. Esto, por supuesto, se contrasta con una perspectiva más utilitaria (p. ej. el bienestar permite la capacidad) donde las vidas son vistas como enriquecidas a través de la provisión de bienes y servicios (Sen, 1992). Por lo tanto, la capacidad de una persona, de acuerdo a Sen, depende de una variedad de factores que determinan la capacidad de esa persona de “hacer las cosas que elegiría hacer y que tiene razones para elegir hacer” (Sen, 2001, p. 55). Otra vez, esta

es una afirmación que habla del cercano nexo entre las preocupaciones de la ciencia de la ocupación y el enfoque de capacidad. Esto es también cierto en otra propuesta clave del trabajo de Sen, el de privación de la capacidad. Considérense aquí las preocupaciones sobre los impactos de la privación desde la ocupación (Whiteford, 2000; Wilcock, 2006) y la descripción de Sen (2000) de privación de la capacidad, una idea formada por el pensamiento aristotélico:

“El registro aristotélico de la riqueza de la vida humana estaba ligado explícitamente a la necesidad de “primero afirmar la función del hombre”, seguido de explorar “la vida en el sentido de la actividad”. En esta perspectiva aristotélica, una vida empobrecida es una que no tiene la libertad de asumir actividades importantes que la persona tenga razones para elegir.” (pp. 3-4)

Nussbaum también ha trazado la perspectiva aristotélica, a partir del concepto de una “vida humana próspera” como central para comprender las diferentes capacidades (Alexander, 2008). Éstas incluyen capacidades que van desde tener buena salud y refugio, hasta ser capaz de ejercitar la imaginación y ser capaz de reír, hasta ser capaz de participar en la política (Nussbaum, 2003). Si bien no tenemos espacio para una discusión exhaustiva del trabajo de Nussbaum aquí, es importante notar que si bien ella y Sen han sido claves para el desarrollo de un enfoque de capacidad y su contribución a las comprensiones de la inclusión, existe un significativo punto de separación entre ellos (Alexander, 2008; Nussbaum, 2003; Nussbaum, citada en Alexander, 2008; Sen, 2004). Esencialmente, mientras Sen promueve un enfoque abierto a “defender una comprensión de la justicia en base a las capacidades... sin promover una lista definida de ellas” (Alexander, 2008, p. 63), Nussbaum describe y demarca una exhaustiva lista de capacidades. Esto, según ella, era requisito para la acción política, y sugería que Sen se había quedado atrás de esta posición más radical. En cambio, ella afirmaba que los funcionamientos pueden en verdad ser establecidos, y que esto puede servir como una base a través de la cual se puedan establecer las inequidades (Nussbaum, citada en Alexander, 2008).

Hasta aquí en este capítulo hemos presentado y discutido conceptos centrales al desarrollo de la inclusión social y sus construcciones definitorias. En lo posible también hemos buscado trazar los vínculos hacia los conceptos centrales y el foco de la ciencia de la ocupación. Para capturar algunas de estas ideas, véase la Tabla 13.1 para una revisión de lo que se ha discutido hasta aquí. También introduce conceptos nuevos como conectividad y solidaridad, que sirven como un recurso teórico útil para el lector para comprender el foco de la inclusión social como una idea de guía entre muchas disciplinas en las últimas tres décadas.

En la siguiente sección discutimos más explícitamente la relación entre inclusión social y ciencia de la ocupación, a través de un examen de qué puede significar la participación como inclusión y su relación con los conceptos de capacitación y empoderamiento.

Participación: capacitación y empoderamiento

Lo que es evidente no sólo en la ciencia de la ocupación sino que en toda la literatura de las ciencias sociales, es que los haceres (u ocupaciones) de los individuos y grupos en la sociedad son el vehículo por medio del cual se puede alcanzar la participación y en último término la inclusión. Como Miller Polgar y Landry (2004) han sugerido, no es suficiente entender que una persona o comunidad haga algo por sí misma. La participación abarca y “explora qué están haciendo, por qué lo hacen, y qué trae eso a sus vidas, individual o colectivamente” (Miller Polgar & Landry, 2004, p. 198).

Por supuesto que comprender la ocupación diaria como participación, y finalmente como inclusión en la sociedad, estimula numerosas preguntas relacionadas: por ejemplo, ¿qué diferencia participación e inclusión? Tal pregunta pide consideración del caso de Rick Hoyt. Citado en Polatajko y colaboradores (2007), este joven con parálisis cerebral era empujado por su padre mientras competía en maratones y triatlones. ¿Estaba él participando, aunque no estuviera realmente corriendo por sí mismo? ¿Estaba plenamente involucrado, por su propia cuenta, para ser más precisos? Este caso nos mueve a reconsiderar simplemente qué es la participación, especialmente en una era de crecientes interacciones “virtuales” y cibernéticas. Por ejemplo, ¿es el uso de Facebook y otros sitios de redes sociales una forma de participación, y por lo tanto, de inclusión?

Tabla 13-1: Marcos de inclusión social

Elementos clave	Conceptos / constructos clave	Autores
Inclusión social como <i>capacidad</i>	<ul style="list-style-type: none"> - La premisa básica del enfoque de capacidades se enfoca en la vida como “un conjunto de “funcionamientos” interrelacionados, consistentes en seres y haceres” (p. 93) como buena salud, felicidad, participar en la vida comunitaria y disfrutar de una dieta nutritiva (Sen, 1992, 1993) - Los funcionamientos son constitutivos del bienestar - La “capacidad” se relaciona de cerca al concepto de Sen de funcionamientos, y encapsula “un conjunto de vectores de funcionamiento [desde los más elementales a los más complejos funcionamientos de la naturaleza, p. ej. comer e integración social], reflejando la libertad de la persona de llevar un tipo de vida u otro” (1992, p. 40). - Los beneficios (o resultados) pueden incluir autodeterminación y la libertad de elegir la vida que uno quiere ejerciendo las capacidades por medio del logro de conjuntos de funcionamientos - La capacidad de una persona depende de una variedad de factores que determinan la capacidad de esa persona de “hacer las cosas que elegiría hacer y que tiene razones para elegir hacer” (Sen, 2001, p. 55). 	Alexander (2008, 2010) Burchardt (2004), Claassen (2009), Nevile (2007) Nussbaum (2003), Sen (1992, 1993, 1999, 2000, 2001, 2004), Sen & Nussbaum (1993), Terzi (2009)
Inclusión social como <i>oportunidad</i> .	<ul style="list-style-type: none"> - Ambientes y contextos más altos para facilitar o proveer oportunidades - Las oportunidades permiten a los individuos usar sus capacidades y recursos para participar como lo eligen - Autodeterminación y elección - Existe un nexo entre capacidades, oportunidades y recursos para la inclusión social (Depto. De Educación, Empleo y Relaciones Laborales, 2009; Levitas y cols., 2007) 	Australian Social Inclusion Board (2010) Dept. of Education, Employment and Workplace Relations (2009), Dept. of the Prime Minister and Cabinet (2010), Levitas et al. (2007), Nelms & Tsingas (2010), Sayce (2001), Sen (1999)
Inclusión social como <i>solidaridad</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Lazos sociales entre individuo y sociedad - Vivir juntos de forma pacífica y constructiva - Sistema compartido de interdependencia - Las relaciones se basan en la cooperación - Contribuir al bien común - Capacidad de las personas de reunirse, sin importar sus diferencias, de maneras mutuamente benéficas (Vasta, 2010) - “Valorar las formas de vida, caracterizadas por muchas diferencias sociales” (Bach, 2005, p. 128) - La reciprocidad proporciona un fundamento para la realización de los derechos en relación a los demás (Bach, 2005) 	Bach (2005) Heidegren (2002) Honneth (2001) Saloojee (2001, 2005, 2011) Vasta (2010a, 2010b, 2011)
Inclusión social como <i>reconocimiento</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Admite el reconocimiento, aceptación, dignidad y respeto de la diferencia y diversidad de una persona o grupo social (Honneth, 2001; Morrison, 2010) 	Bach (2005) Deranty (2009) Fraser (1995) Heidegren (2002) Honneth (2001) Ikäheimo Ikäheimo & Laitinen (2010) Morrison (2010) Shakespeare (2006)
	<ul style="list-style-type: none"> - El reconocimiento es recíproco, incorpora el respeto mutuo - El reconocimiento promueve el respeto como producto de una transacción inclusiva entre individuos o grupos que toma lugar en términos morales y prácticos (Honneth, 2001) - Integridad personal - Reconocerse entre sí como iguales es un imperativo moral, en lugar de un imperativo exclusivamente de derechos humanos - El reconocimiento permite valorar diversas formas de conocimiento - El reconocimiento es central para darse cuenta de la dignidad humana y la igualdad de valor a niveles interpersonales, institucionales y sociales (Bach, 2005) 	

<p>Inclusión social como <i>reducción de la pobreza</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comprender la inclusión social más allá de tener bienes y servicios materiales; la inclusión es más que el involucramiento en el mercado - Considerar la inclusión por medio del empleo pagado como limitada respecto a las realidades de otros roles, responsabilidades y obligaciones como la crianza, el voluntariado y la educación - Apoyar la pobreza como la privación de capacidades 	<p>Fraser (1995, 2000, 2001) Levitas ((1996, 1998)) Lister (1998, 2004, 2010) Mitchell & Shillington (2005) Morrison (2010) Saunders (2003) Saunders, Naidoo & Griffiths(2007) Sen (2000) Silver (1994)</p>
<p>Inclusión social como <i>ciudadanía</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tener derechos civiles, derechos políticos y derechos sociales (Kim, 2010) - Realización y ejercicio de derechos humanos - Libertad de participar y contribuir a la sociedad - Reconocer los derechos, obligaciones e instituciones que juegan un rol en desarrollar y apoyar la igualdad de estatus en la comunidad (Buckmaster & Thomas, 2009) - Ser un ciudadano valorado - Compartir mutuamente y sostener la igualdad y el respeto - Disfrutar un estándar de vida básico 	<p>Buckmaster & Thomas (2009) Edwards (2008) Kim (2010) Lister (2010) Saloojee Shergold (2009) Sinclair et al. (2007)</p>

Tales preguntas que examinan las inherentes complejidades del compromiso y la participación ocupacional requieren ser probadas desde múltiples perspectivas y usando un rango de metodologías innovadoras. Una agenda de investigación enfocada así no sólo desarrollará más el corpus de conocimiento en la ciencia de la ocupación (Mollieux y Whiteford, 2006), sino que, al expandirse para comprender qué significa estar en ocupaciones forzadas y opresivas, se sumará a las comprensiones transdisciplinarias de la “condición humana” (Letts, Rigby, & Stewart, 2003; Miller Polgar & Landry, 2004; Rebeiro, 2001; Strong y cols., 1999; Whiteford & Wright-St Clair, 2005). Si bien tal investigación focalizada necesita ser asumida en el futuro, sin embargo, ha habido descubrimientos que apuntan a la conectividad social como uno de los elementos fundamentales de la participación. Volviendo al uso de las redes sociales, se ha descubierto que uno de los principales factores que permiten la participación es tener una red de personas de apoyo (Bejerholm, 2010; Pierce & Craik, 2004).

La participación como inclusión social se ha relacionado también al concepto de empoderamiento en la literatura de las ciencias sociales y de la ocupación. El empoderamiento puede incluir cuidar de sí mismo o de otros, tomar decisiones, defenderse, compartir el poder, controlar las circunstancias de la vida, y sentirse respetado, seguro, a salvo, con un sentido de pertenencia al igual que una voz (Luttrell y cols., 2009; Shergold, 2009; OMS, 1998). Sin embargo, una afirmación mayor del concepto de empoderamiento es que el poder existe en primer lugar tanto para ser compartido o empoderarse a sí mismo o a los demás (Layton, 2009). Como un artefacto de las relaciones de poder inherentes en todos los estados nacionales, elegidos democráticamente o no, algunos grupos disfrutaban de mayor poder y control sobre sus vidas diarias que otros, por lo tanto, el empoderamiento es relativo al contexto. Un corolario de esto es la frecuencia de sanciones contra ciertos tipos de participación ocupacional, lo cual promueve más la marginalidad (Stadnyk y cols., 2010). Un ejemplo, al momento de escribirse este libro, es el caso de las mujeres de Arabia Saudí. No pueden votar, viajar sin un permiso escrito, conducir un auto o tener una cuenta bancaria (Miller, 2011).

El empoderamiento, desde una perspectiva de ciencia de la ocupación, es congruente con el concepto de capacitación. Ambos son también inherentes a una visión histórica de la justicia, al igual que a una comprensión conceptual de la teoría del reconocimiento (Honneth, 2001), una política de redistribución (Fraser, 1995; Levitas, 1998; Morrison, 2010) y al enfoque de capacidad (Nussbaum, 2003; Sen, 2000) explicado anteriormente. Extendiéndose desde tales teorías, una visión filosófica del empoderamiento y la capacitación también puede relacionarse a la teoría histórica de la justicia de Rawls (1971) y al concepto de una “justicia de la diferencia” de Young (1990, citado en Stadnyk y cols., 2010). El empoderamiento, desde esta perspectiva, destaca la importancia de tener “oportunidades” para involucrarse en la vida. La oportunidad, en la visión de Young, es un concepto de capacitación; una justicia para capacitar a los individuos a llevar sus propias ocupaciones y disfrutar una vida libre de explotación, violencia y opresión (Stadnyk y cols., 2010). De forma importante, el concepto de capacitación apoya la noción del empoderamiento en vez de la dependencia (Townsend & Brintnell, 1997). En la siguiente sección, en la cual presentamos datos narrativos de un estudio

de múltiples desventajas, las nociones de qué constituye el empoderamiento y cómo la justicia de la diferencia puede ser problemática a la luz de la política burócrata, son particularmente relevantes.

Comprendiendo la participación y la inclusión: investigación localizada

Habiendo revisado el terreno teórico y conceptual de la inclusión y la participación, los datos presentados en esta sección vienen de una investigación enfocada sobre ciudadanos que viven en la pobreza y con discapacidad en una de las áreas más socialmente deprivadas de Australia, Sydney del Oeste (Vinson, 2007). Metodológicamente, la investigación adoptó dos enfoques distintos: un análisis de discurso de la Política de Inclusión Social del Gobierno de Australia durante el gobierno de Rudd Labour, y un enfoque de historia de vida para comprender las narrativas de personas que viven con múltiples desventajas. La propuesta del estudio general era comprender la forma en que la política y la experiencia vivida “hablan” entre sí y en puntos de intersección y/o disyunción particulares de destacar. Participantes de un rango de edad y situación social se ofrecieron por medio de dos tipos de organizaciones diferentes, una como una ONG enfocada a servir a las necesidades de individuos sin hogar o en riesgo; la otra, como un servicio gubernamental de empleos con discapacidad. En reconocimiento de su tiempo, a todos los participantes se les entregó un boleto de compra para comida y otros artículos esenciales. Dado que el estudio se enfocaba en la pobreza y la desventaja, este fue un importante reconocimiento del hecho de que muchos vivían vidas de necesidades pujantes y reales.

Si bien no tenemos el espacio para presentar un registro comprehensivo de la investigación y sus descubrimientos, presentamos aquí un extracto de la narrativa de un participante. El participante, a quien hemos nombrado James, es un hombre soltero de 33 años y desempleado, quien sufrió una lesión laboral (y tiene una discapacidad resultante de ello) hace 5 años. Nótese el hecho de que hacía deporte a nivel de elite y tenía una orientación de la vida. Hemos seleccionado la narrativa de James ya que es un poderoso registro de la compleja interacción entre lugar, identidad, construcciones sociales de discapacidad y política estatal y federal, y cómo esta interacción puede experimentarse como opresiva y excluyente.

Te meten entre los perdedores: Esforzándose por participar con dignidad

Entonces, el sistema hasta el momento no es... sí, es bueno si quisiera estar en la Pensión de Discapacidad por el resto de mi vida y quisiera vivir en una acomodación compartida. Y eso es lo que ellos [la Agencia de Bienestar] están tratando de forzarme a hacer... Camino por los locales y la gente me mira como, ya sabes, qué diablos le pasa. Es muy incómodo, pero te acostumbras. Pero para tener una vida normal, no quiero que la gente me mire. Entonces eso significa que debo poder caminar apropiadamente. Significa también que debo tener mi propio lugar. Debo ser capaz de vivir una vida fuerte como una persona fuerte. Por desgracia, necesitas ingresos para eso. Por desgracia, me siento atrapado entre la espada y la pared, sabes, entonces siento que el sistema en verdad no ayuda a personas como yo. Sólo ayuda a las personas que se rinden y dejan que los doctores les digan qué hacer. Y eso es, quédate en casa, tómallo con calma, no hagas nada, sabes.

Dijeron que no nos darían más asistencia de renta, que íbamos a tener que pensar en ir a acomodaciones compartidas. Ahí es donde podían ponernos. Yo dije que ni siquiera quería ver ese formulario porque no iba a ir. Dije que todavía era capaz de pertenecer a la fuerza laboral como empleado pleno. Dijeron que no... ¿por qué no? ¿Qué, es porque tengo un problema con mi pierna? Ustedes son gordos y flojos y se sientan detrás de un escritorio... probablemente no podrían hacer el trabajo que yo hago. Es por eso que lo dicen. Pero aunque yo esté discapacitado, aún puedo hacerlo. Yo sé que puedo... es que es mi actitud, sabes. Cualquier atleta te diría eso... todas estas otras personas no te lo dirían, sí... es un poco repulsivo y un poco hiriente, como dije.

Es como una dictadura cuando te metes en el sistema. Te dicen esto, esto y aquello y tienes que obedecer. Pero no todos somos iguales, ¿verdad? Y pienso que ése es el problema. No nos toman caso a caso. Nos toman como... y no quiero decirlo de la peor manera... en verdad puedo decirlo porque he vivido toda mi vida en Sydney del Oeste... Me tratan como otro vago perdedor que sólo quiere estar en la Pensión de Discapacidad. No me van a meter con todos esos perdedores. Y así es como me gusta, sabes, pero entonces ellos sí te meten entre los perdedores cuando te miran en vez de hacerlo caso a caso. Te ponen entre los perdedores y dicen bueno, tienes la misma actitud que cualquiera en esta área. No, yo sólo vivo en esta área porque esto es todo lo que puedo pagar. Si tuviera el dinero viviría más cerca de la ciudad o algo, sabes, pero

no me gusta esa situación de ser metido entre todos los demás y categorizado. Es que no está bien. No es justo, y lo he dicho por años. Tiene que hacerse algo al respecto... en vez de decir esto es lo que todos harán, sabes, porque no todos somos iguales.

Discusión

Como es evidente, el extracto de narrativa presentado arriba es denso y de múltiples capas. En particular, habla de los esfuerzos de un hombre por afirmar su propia identidad y ejercer sus capacidades en sus propios términos. A través de las definiciones y restricciones de que lo hagan “otro”, es decir, un discapacitado, él describe sentirse excluido de oportunidades para la inclusión mediante la participación.

¿Hasta qué punto habla su narrativa del anterior marco conceptual y teórico de inclusión presentado en este capítulo? Lo primero y más notable es que la notoriedad del concepto del marco de capacidad es evidente (Burchardt, 2004; Nussbaum, 2003; Sen, 1992, 1993, 1999, 2000; Sen & Nussbaum, 1993). Esta es una persona que no ha tenido oportunidades mediante las cuales ejercitar sus capacidades. Nadie se ha enfocado en sus capacidades, y en este sentido, pareciera que la política representa la antítesis de un ethos de desarrollo de capacidad. Tal enfoque reduccionista (Saloojee, 2011) de la narración de James no le permite construir su identidad en sus propios términos. Se convierte, como él dice, en un “perdedor”, metido entre otros. La tragedia de tal enmarcado, donde las capacidades no son ni reconocidas ni permitidas, es la experiencia de estar estancado y frustrado; en otras palabras, lo que James describe como estar enclaustrado. Como sugiere Saloojee (2011), exigir que las personas se conformen con una identidad homogénea y una manera predeterminada de “hacer” en la sociedad, tiene un significativo costo humano.

Considerada a través del lente de James, por lo tanto, la consideración de la inclusión social como un reconocimiento y un derecho humano, también se vuelve desafiante. James describe su experiencia de fracaso al ser reconocido (Honneth, 2001) por lo que era, lo que actualmente es y lo que es capaz de hacer como un potencial ciudadano productivo de la sociedad. Se extiende, por lo tanto, la pregunta de hasta qué punto lo humano es potencialmente desechado cuando negamos a las personas el derecho de un reconocimiento valioso (Saloojee, 2005). Desde una construcción discursiva de una perspectiva de inclusión social en base a los derechos (Lombe & Sherraden, 2008), la narración de James es también perturbadora y nos hace preguntarnos, ¿acaso no tiene él el derecho a vivir en tanto elige y afirma algo de autonomía en su vida? ¿No tiene el derecho a auto-definirse como no discapacitado, cuando la discapacidad, como la enmarca la política, parece tener implicaciones negativas para él? La paradoja es que si él se definiera a sí mismo como discapacitado, estaría en mejores circunstancias financieras. El derecho a afirmar la identidad elegida, al parecer, tiene *realmente* un costo.

Nuestra discusión previa de la inclusión social como medio y fin (Lombe & Sherraden, 2008; Morrison, 2010; Saloojee, 2001, 2011; Saunders, 2003; Smyth, 2010; Ward, 2009; Whiteford & Townsend, 2011) se hace notoria aquí. Al negarle el medio a través del cual participar y contribuir a la sociedad, el “fin” para James se vuelve en gran medida irrelevante. Éste representa una noción idealizada a la que él no puede relacionarse. Vista así, la inclusión social como fin se vuelve puramente aspiracional. Esto es porque sin los medios, los vehículos estructurales formados por lo que la política dicta, no se puede alcanzar la inclusión mediante la participación de manera realista. En este sentido, el nexo con el discurso de la justicia ocupacional es particularmente relevante. En la justicia ocupacional, las *diferencias* en las capacidades son reconocidas y valoradas. Filosóficamente, y por lo tanto conceptualmente, la justicia ocupacional podría tener el poder de informar al desarrollo de políticas en las áreas de discapacidad, empleo y bienestar. En último término, esto podría permitir que diversas identidades y potencialidades sean validadas, como dice James, caso a caso, en lugar de un “montón” homogéneo.

Conclusiones

En este capítulo hemos presentado ideas clave que han formado la inclusión social como un discurso internacionalmente. Como se ha destacado, es un constructo complejo y altamente contestado, pero uno que tiene un poder significativo para informar a la política y la práctica y movilizar recursos a aquellas poblaciones en mayor necesidad. Se ha otorgado particular consideración aquí a qué constituye la participación, y la intersección entre los marcos conceptuales de participación en la ciencia de la ocupación internacional. Hemos probado desarrollos ideacionales desde la ciencia de la ocupación frente a los generados en otras disciplinas y

hemos descubierto un fuerte alineamiento. Es nuestra opinión que tal alineamiento conceptual sea la base a partir de la cual se pueda realizar más plenamente la potencial contribución de la ciencia de la ocupación.

Finalmente, presentamos y discutimos una narrativa desde un estudio sobre múltiples desventajas leído en contra de la política de inclusión social en Australia. Un análisis de los puntos narrativos apunta al simple hecho de que las exclusiones son experimentadas día a día por personas marginalizadas debido a un complejo interjuego de política, prácticas institucionales y sociales de "otrorizar". Mantener el equilibrio entre sostener esas experiencias para su examinación y analizar los discursos que les dan forma, es un desafío en curso en el futuro.